

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO N°	2294
RADICADO	05001 31 10 004 2013 01495 00
PROCESO:	REVISIÓN DE INTERDICCIÓN Y ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	ÁNGELA DURÁN OCAMPO
INTERDICTO:	GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ VÉLEZ
DECISIÓN :	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas al interdicto señor GUSTAVO ADOLFO VÉLEZ VÉLEZ y la familia por separado, por el Asistente Social del Despacho.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ